

CAPITULO III

(Otros Títulos del Fuero de Alcázar)

Jean Roudil, profesor de español en la Sorbona, especialista en filología, publicó, en 1963, una transcripción de "rigurosa fidelidad" de "El manuscrito español 8331 de la Biblioteca del Arsenal de París".

Dice que el interés filológico y lingüístico del manuscrito es grande, por los dialectismos que contiene, y añade que: Ha de ser otro hito nuevo y necesario para poder adentrarse en la comprensión de las ramas embrolladas de los fueros de la familia Cuenca-Teruel:

Que en su opinión, el manuscrito es una adaptación de los fueros de esa familia susceptible de ser adoptada por aquellas ciudades reconquistadas, que andaban en busca de un cuaderno foral por el que pudieran regirse.

El pergamino, continúa Jean Roudil, está escrito con letra del siglo XIV por una sola mano, a excepción de cuatro de los últimos folios.

De ello nace el interés lingüístico y filológico que Jean Roudil atribuye al manuscrito, porque el castellano que usa también es muy primitivo con palabras caídas en desuso y con modismos y formas de hablar ya perfeccionadas.

También en el prólogo del Fuero de Alcázar se contienen cosas importantes, además de la definición que da de la ley y de la justicia. Primero porque se ha conservado invariable durante muchos siglos, al estar escrito en latín, idioma que cayó en desuso al nacer el romance, y segundo porque nos dice que las leyes y derechos cívicos que en él se contienen emanaron de la autoridad real para mantener la paz entre todos los ciu-